



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA EL PAGO DE GASTO DE PROPIO PECULIO A FUNCIONARIA DE LA DGOP, POR EL DERECHO A EXAMEN PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPERADORES DE CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR, EN LA PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN "XII TALLER DE HEMATOLOGÍA PEEC", CON PRESUPUESTO AÑO 2013.

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

SANTIAGO, 13 NOV 2013



4612

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P N°

VISTOS:

Las necesidades del servicio; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, fijó normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el DS hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas; la Ley N°20.641, de Presupuestos para el Sector Público año 2013; La Resolución DGOP Exenta N° 2921/2013; La Resolución DGOP Exenta N°4544/2013, que autoriza y regulariza participación de funcionaria en la actividad de capacitación, "XII Taller de Hematología PEEC".

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DGOP Exenta N°4544 de fecha 08 de noviembre 2013, autoriza y regulariza participación de funcionaria en la actividad de capacitación, "XII Taller de Hematología PEEC", en la cual menciona que la actividad está incluida en el Plan Anual de Capacitación del año 2013 bajo la denominación "Actividades de Especialización de la DGOP incluyendo al Servicio de Bienestar".

Que, la funcionaria cancelo al contado el derecho a examen por la Certificación de Competencia para Operadores de Calderas y Generadores de Vapor por participación del Curso "XII Taller de Hematología PEEC", por un monto de \$15.124.- (quince mil ciento veinte cuatro pesos), por lo cual es necesario dictar la resolución correspondiente, a fin de autorizar el pago del gasto de propio peculio de la funcionaria Sra. Veronica Silva Valenzuela.

Que, por Memorandum S/N° de fecha 05/11/2013, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos DGOP., indica que la funcionaria antes individualizada cancelo dicho gasto.

Que, en razón a lo expuesto anteriormente, se debe reembolsar el monto del pago de Certificación cancelado por la funcionaria.

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con presupuesto para pagar el servicio señalado.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR \$ 15.124

IMPUTAC. 22.11.002

PROGRAMA 02 09 DGOP

CONTRATO N° 212 025

TD 5 N° 44 P26

REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO
ANDRE PHILLIPE GADALUBINA

V°B° Jefe de Unidad Coordinación y Programación
Asesoría Presupuestaria DGOP - MOP
Jurídica

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, el pago por gasto de propio peculio, a la Sra. Veronica Silva Valenzuela, Rut N°6.873.242-5, según detalle adjunto:

Factura N°	Fecha	Monto
339038	25/10/2013	15.124.-

2. **IMPUTESE Y PAGUESE**, la suma de \$15.124.- (quince mil ciento noventa y cuatro pesos), al Subtitulo 22; Ítem 11; Asignación 002, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2013.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Héctor Mora
Jefe Depto. de
Administración Int.
DGOP


PAM/MSP

N° de Proceso: 201303924.